

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

L.S.C. 2019-00929

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá en providencia de 16 de diciembre de 2022 -comunicada mediante correo electrónico de 18 de enero siguiente-, por el cual CONFIRMO la providencia proferida el 1º de septiembre de 2022.

Como consecuencia de lo anterior y a efectos de continuar con el trámite, se requiere a la partidora designada para que presente el trabajo de partición, conforme a lo ordenado en auto de 22 de julio de 2021, para lo cual se le concede un término de diez (10),

NOTÍFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francys Herrera Pedraza', written in a cursive style.

FRANCY HERRERA PEDRAZA
Juez (e)

